

VISTO:

El Expediente N° 77.274/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota presentada por los representantes estudiantiles de la Agrupación Franja Morada, se solicita la aprobación de la iniciativa "UN ÁRBOL POR GRADUADO/A", la cual tiene como objetivo la forestación de espacios públicos que no cuentan con especies arbóreas a través de la plantación de ejemplares forestales en relación directa al número de graduados de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE de esta manera se potencia el compromiso social de la institución con la educación y protección ambiental tanto dentro de la comunidad universitaria como fuera de ella;

QUE con esta iniciativa se aspira a promover la educación ambiental como una herramienta fundamental para los distintos actores de la comunidad, para fortalecer los vínculos entre las distintas organizaciones como así también; establecer lazos sociales entre la UNPA-UARG y otras instituciones;

QUE al plantar un árbol por graduado/a, se genera conciencia sobre el impacto de la pérdida de árboles. A su vez se concientiza sobre los diversos beneficios de forestar: control de temperatura, creación de medicinas, conservación, entre otros;

QUE se logra la sensibilización de la comunidad universitaria para generar agentes multiplicadores en el cuidado del ambiente como así también conciencia sobre la utilización desmedida de papel y, en consecuencia, la tala indiscriminada de árboles;

QUE se busca vincular a cada graduado con un lugar de pertenencia e identidad representado en el hecho concreto de intervenir en el espacio público con un fin beneficioso para todos;

QUE si bien la educación ambiental en tanto promotora de valores de sustentabilidad en la población tiene lugar durante toda la vida de las personas, ya sea en la educación formal como también en la no formal, el hecho de que la Universidad se comprometa anualmente a plantar un número de árboles directamente vinculado a la cantidad de graduados de la unidad académica representa un acto simbólico que potencia la concientización ambiental de la comunidad a la vez que redundando en claros beneficios en la sustentabilidad del medio ambiente y, en última instancia, en la calidad de vida de las personas que vivimos en él;

QUE esta solicitud es primordial para el desarrollo de toda nuestra comunidad universitaria porque beneficia a nuestro entorno y fortalece nuestros vínculos.-

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 98/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la propuesta UN ÁRBOL POR GRADUADO/A.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que mediante dicha propuesta se definirá una fecha, una vez por año, en la cual se invite a los/as graduados/as, incluidos quienes se hayan recibido hasta la actualidad, a plantar un árbol dentro de un espacio público de la ciudad que se determine, teniendo en cuenta que el mismo puede ser propuesto por el/la graduado/a.-



Nº

344/23

///

// 2.-

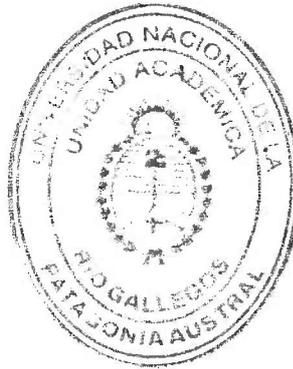
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el decano/a de la UNPA-UARG será el/la encargado/a de generar los acuerdos necesarios para cumplir con dicha propuesta.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que se solicitará asesoramiento a la Escuela de Recursos Naturales, a la Comisión de Políticas Ambientales y al ICASUR respecto a tipos de especies.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG